

## POLÍTICA CONTRA EL ACOSO ILEGAL

Palisades Charter High School [Escuela Preparatoria Palisades Charter] (“Charter School”) tiene el compromiso de brindar un ambiente laboral y educativo libre de acoso ilegal. La política de Charter School prohíbe el acoso sexual y el acoso por motivos de embarazo, nacimiento o enfermedades relacionadas, raza, religión, credo, color, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad de origen o linaje, discapacidad física o mental, enfermedad, estado civil, edad, orientación sexual, u otros motivos protegidos por las leyes, ordenanzas o regulaciones federales, estatales o locales. Charter School no perdonará ni tolerará el acoso de ningún tipo por parte de ningún empleado, contratista independiente u otra persona con la cual Charter School opere comercialmente, ni de cualquier otro individuo, alumno o voluntario. Esta política se aplica a todas las acciones y relaciones de empleados, alumnos o voluntarios, independientemente del cargo o el género. Charter School investigará de manera rápida y exhaustiva cualquier denuncia de acoso y tomará las medidas correctivas correspondientes, si se justificara.

### Acoso ilegal prohibido

- Conductas verbales, tales como epítetos, bromas o comentarios despectivos, o insultos;
- Conductas físicas, entre las que se incluye la agresión, el contacto físico no deseado, la obstrucción intencional del movimiento normal o la interferencia con el trabajo por razones de sexo, raza o cualquier otro motivo protegido;
- Represalias por denunciar o amenazar con denunciar acoso;
- Trato diferencial o preferencial en función de cualquiera de las clases protegidas mencionadas anteriormente.

### Acoso sexual ilegal prohibido

De conformidad con la política vigente, está prohibida la discriminación por motivos de género en las instituciones educativas. A todas las personas, sin importar el género, se les ofrece igualdad de derechos y oportunidades y el derecho a no sufrir discriminación ilegal en los programas o las actividades educativas realizadas por Charter School.

Charter School está comprometida a brindar un lugar de trabajo y un ambiente educativo libre de acoso sexual y considera que tal acoso es un delito grave, que puede tener como consecuencia una sanción disciplinaria, incluso, como máximo, la desvinculación laboral del empleado ofensor, y, en el caso de los alumnos, una sanción disciplinaria que puede incluir, como máximo, la suspensión y/o expulsión.

El acoso sexual consiste en insinuaciones sexuales, pedido de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual cuando: (a) la sumisión a la conducta se convierte explícita o implícitamente en un término o condición del empleo, el estado académico o el progreso de una persona; (b) la sumisión o el rechazo a la conducta por parte de la persona se usa como fundamento de las decisiones laborales o académicas que afectan a la persona; (c) la conducta tiene la finalidad o el efecto de provocar un impacto negativo en el desempeño laboral o académico de la persona, o de crear un ambiente laboral o educativo intimidatorio, hostil u ofensivo; y/o (d) la sumisión o el rechazo a la conducta por parte de la

persona se usa como fundamento de cualquier decisión que afecte a la persona respecto de beneficios y servicios, honores, programas o actividades disponibles en la institución educativa o a través de ésta.

Asimismo, son ilegales las represalias de cualquier tipo contra una persona que haya expresado de buena fe una preocupación sobre acoso sexual contra él/ella o contra otra persona.

Todos los supervisores del personal recibirán capacitación sobre acoso sexual dentro de los seis (6) meses de que hayan asumido el cargo de supervisión y recibirán capacitación adicional una vez cada dos (2) años de allí en adelante. Todo el personal recibirá capacitación sobre acoso sexual y/o instrucción relativa al acoso sexual en el lugar de trabajo según lo exigido por la ley.

Cada empleado, voluntario y alumno tiene la responsabilidad de mantener un ambiente laboral y educativo libre de cualquier forma de acoso sexual. En consecuencia, en caso de que cualquier persona, en particular aquellas con responsabilidades de supervisión, tome conocimiento de cualquier conducta que pueda constituir acoso sexual u otro comportamiento prohibido, se deben tomar medidas inmediatas para abordar dicha conducta. Se espera que los empleados y los alumnos actúen de manera positiva y profesional, y que contribuyan a un ambiente escolar productivo libre de acoso o actividad perturbadora. Se recomienda a cualquier empleado o alumno que crea haber sufrido acoso o que haya sido testigo de acoso que denuncie inmediatamente dicho acoso a su supervisor o al Rector. Véase el Anexo B para el “Formulario de Denuncia de Acoso”.

El acoso sexual puede incluir, entre otros:

- Ataques físicos de naturaleza sexual, tales como:
  - Violación, agresión sexual, abuso sexual o intentos de cometer dichos ataques, y
  - Conducta física intencional de naturaleza sexual, tales como tocar, pellizcar, palmear, agarrar, rozar el cuerpo de otro o empujar a otro.
  
- Insinuaciones sexuales no deseadas, propuestas u otros comentarios sexuales, tales como:
  - Gestos, letreros, acotaciones, bromas o comentarios con orientación sexual sobre la sexualidad o la experiencia sexual de una persona.
  - Trato preferencial de una persona o promesas de trato preferencial realizadas a una persona por someterse a conductas sexuales, que incluyen solicitar o intentar solicitar a una persona que participe en una actividad sexual a cambio de una compensación o recompensa, o trato diferencial por rechazar la conducta sexual.
  - Someter o amenazar con someter a un empleado a atención o conducta sexual desagradable, o hacer que el desempeño del trabajo del empleado sea más difícil de manera intencional en razón del sexo del empleado.
  
- Exhibiciones o publicaciones sexuales o de carácter discriminatorio en cualquier sitio del lugar de trabajo o entorno educativo, tales como:
  - Exhibir imágenes, caricaturas, pósteres, calendarios, grafitis, objetos, materiales promocionales, materiales de lectura u otros materiales que sean provocativos, sexualmente degradantes o pornográficos, o traer o poseer dichos materiales para leer, exhibir o mirar en el trabajo o entorno educativo.

- Leer públicamente o publicar de otro modo en el trabajo o entorno educativo materiales que sean de cualquier modo sexualmente reveladores, provocativos, sexualmente degradantes o pornográficos; y
- Exhibir señales u otros materiales que pretendan aislar a una persona por sexo en un área del lugar de trabajo o el ámbito educativo (salvo en los baños o espacios similares).

Los ejemplos de acoso y acoso sexual que anteceden no deben interpretarse como un listado que incluye todos los actos prohibidos en virtud de esta política.

Los denunciantes y testigos en virtud de estas políticas serán protegidos de acoso adicional y no serán objeto de represalias en ningún aspecto de su empleo, estado académico o progreso por su participación o presentación de una denuncia o por denunciar acoso sexual.

Charter School investigará las denuncias rápidamente y proporcionará un informe por escrito de la investigación y la decisión tan pronto como sea posible. La investigación se manejará de la forma más confidencial posible que sea acorde con una investigación completa, justa y adecuada.

Si bien en la mayoría de las situaciones las relaciones personales son asuntos privados, estas relaciones no son apropiadas en un contexto profesional, especialmente cuando una de las partes tiene responsabilidades de administración o supervisión.

#### Funcionarios encargados del cumplimiento

El Consejo Directivo designa al/ a los siguiente(s) funcionario(s) encargado(s) del cumplimiento para que reciban e investiguen las denuncias y para que garanticen el cumplimiento de la ley por parte de Charter School:

Dra. Pam Magee,  
Directora  
Ejecutiva/Rectora  
15777 Bowdoin Street  
Pacific Palisades, CA  
90272 (310)230-6623

El Director Ejecutivo/Rector o la persona designada debe asegurarse de que los empleados designados para investigar las denuncias sean expertos en las leyes y los programas por los cuales son responsables.

#### Denuncias de empleados

Los empleados también pueden dirigir sus denuncias al Departamento de Empleo Justo y Vivienda de California (*California Department of Fair Employment and Housing*, “DFEH”), que tiene la facultad de llevar a cabo la investigación de los hechos. El plazo para presentar denuncias ante el DFEH es de un año desde la fecha de la presunta conducta ilegal. Si el DFEH considera que una denuncia es válida y los esfuerzos de acuerdo fracasan, el DFEH puede obtener una audiencia administrativa ante la Comisión de Empleo Justo y Vivienda de California (*California Fair Employment and Housing Commission*, “FEHC”) o iniciar una

acción legal ante los tribunales. Tanto la FEHC como los tribunales tienen la facultad de otorgar reparación pecuniaria y no pecuniaria en casos que lo ameriten. Los empleados se pueden contactar con la oficina del DFEH más cercana o con la FEHC consultando los listados del Gobierno del Estado en el directorio telefónico local.

## **FORMULARIO DE DENUNCIA DE ACOSO**

*Es la política de Palisades Charter High School (“Charter School”) que todas las personas estén libres de acoso, incluso acoso sexual. Se suministra este formulario para que usted pueda denunciar lo que considera un caso de acoso, a fin de que Charter School pueda investigar y tomar las medidas disciplinarias correspondientes u otras medidas cuando los hechos demuestren que hubo acoso.*

*Si usted es empleado de Charter School, puede presentar este formulario ante el Director Ejecutivo/Rector o Presidente del Consejo Directivo. Si usted es alumno/padre, puede presentar este formulario ante el Director Ejecutivo/Rector, o si la denuncia involucra al Director Ejecutivo/Rector, ante el Presidente del Consejo Directivo.*

*Le pedimos que revise las políticas de Charter School sobre acoso para conocer la definición de acoso sexual y la descripción de los tipos de conducta que se consideran acoso.*

*Charter School realizará todo lo posible por manejar la investigación de su denuncia de forma confidencial. En ese sentido, Charter School revelará el contenido de su denuncia solo a las personas que tengan la necesidad de conocerlo. Por ejemplo, para llevar a cabo la investigación, Charter School necesitará revelar partes de sus acusaciones fácticas a potenciales testigos, que incluye a cualquier persona que usted haya indicado que tiene conocimiento de los hechos sobre los que se fundamenta su denuncia, como así también al presunto acosador.*

*Al firmar este formulario a continuación, usted autoriza a Charter School a revelar a otros la información que usted suministró en el presente formulario, y la información que pueda suministrar en el futuro. Tenga en cuenta que cuanto más detallada sea la información que usted suministra, mayor será la probabilidad de que Charter School pueda abordar su denuncia de manera tal que usted quede conforme.*

*Los cargos de acoso se toman con mucha seriedad por parte de Charter School, tanto por el daño causado a la persona acosada, como por las posibles sanciones que se pueden imponer contra el acosador. Por ello, es muy importante que usted informe los hechos de la manera más precisa y completa posible, y que colabore plenamente con la persona o las personas designada(s) para investigar su denuncia.*

Su nombre: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha del/ de los supuesto(s) incidente(s): \_\_\_\_\_

Nombre de la(s) persona(s) que cree que lo acosó/acosaron a usted o a otro:

\_\_\_\_\_

Enumere cualquier testigo que se encontraba presente:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Dónde ocurrió el/los incidente(s)? \_\_\_\_\_

Por favor, describa los eventos o la conducta sobre los que se basa su denuncia suministrando la mayor cantidad posible de detalles de los hechos (es decir, declaraciones específicas; qué tipo de contacto físico hubo, si corresponde; cualquier declaración verbal; qué hizo usted para evitar la situación, etc.) (Adjunte páginas adicionales, si fuera necesario):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Reconozco que leí y entendí las declaraciones que anteceden. Por medio del presente, autorizo a Charter School a revelar la información que suministré según considere necesario a fin de llevar a cabo su investigación.**

**Certifico por el presente que la información que suministré en esta denuncia es verdadera y correcta y completa a mi leal saber y entender.**

\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del denunciante

\_\_\_\_\_

Nombre en letra imprenta

Recibido por: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_